



COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD

(Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2018)

Justificación:

Tras finalizar el mandato de los miembros de la Comisión de Igualdad de la Universidad Politécnica de Cartagena nombrados por Resolución R-556/16, de 28 de junio, *“la Universidad decidirá a través de sus órganos de gobierno sobre la estructura de la Unidad de Igualdad que en dicho momento y en función del desarrollo del Plan de Igualdad sea más apropiada a los fines de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres”*.

Acuerdo:

La composición de la Comisión de Igualdad estará integrada por los siguientes miembros:

a) Miembros natos:

- Responsable de la Unidad de Igualdad, que actuará como Presidente.
- Vicerrector en materia de Profesorado, o persona en quien delegue.
- Vicerrector en materia de Estudiantes, o persona en quien delegue.
- Gerente.
- Defensor Universitario.

b) Vocales en representación de todos los colectivos de la UPCT, en los siguientes términos:

- PDI: 1 representante propuesto por cada Centro (Escuela, Facultad e Instituto Universitario de Investigación) de la Universidad.
- ESTUDIANTES: 2 representantes propuestos por el Consejo de Estudiantes.
- PAS: 4 representantes propuestos por la Comisión de Igualdad.
- 1 representante por cada sección sindical con representación en la Mesa de Negociación, propuestos por la Junta del PAS.

La Comisión de Igualdad contará con el asesoramiento de un letrado perteneciente a la Asesoría Jurídica de la Universidad, si lo estimase necesario.